

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer respecto de la liquidación de costas (2016-136), informando que el día de hoy la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, remitió al correo institucional el auto de fijación de agencias en derecho.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 695

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **EDITH YOLANDA SIERRA CARRILLO Y PAULA JULIANA MELO SIERRA** a favor de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-:**

Casación:	\$2.120.000,oo
Segunda Instancia:	\$908.526,oo
Primera Instancia:	\$737.717,oo

A cargo de **PAULA JULIANA MELO SIERRA** a favor de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-:**

Casación:	\$2.120.000,oo
Segunda Instancia:	\$908.526,oo
Primera Instancia:	\$737.717,oo

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$7.532.486,oo
--------------------	-----------------------



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **EDITH YOLANDA SIERRA Y PAULA JULIANA MELO SIERRA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **032** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, febrero 24 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA